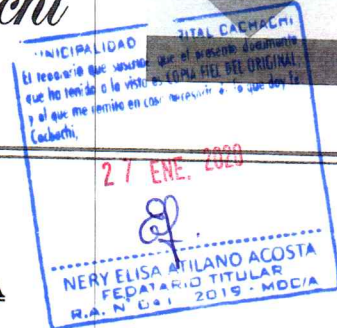




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 – 2020-MDC/A

Cachachi, 06 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Solicitud de Reconocimiento de Club de Madres, de fecha 06 de enero del 2020; por parte de la Presidente la señora Estela Marciana Tito Huamán;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Cachachi, es un gobierno local, cuyo poder emana de la voluntad del pueblo, con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional reconoce a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control;

Qué, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, establece que “Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, y en su inicio 8) prescribe que son competentes para: “Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Qué, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas de sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1.- Funciones Específicas exclusivas de la Municipalidades, 1.4.- Ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital Cachachi no puede asumir dichas función;

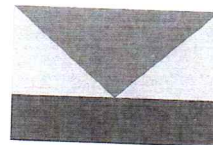
Que, con fecha 06 de enero del 2020, la señora Estela Marciana Tito Huamán, Presidente del Club de Madre del Caserío Pacay, Distrito Cachachi, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, presenta Solicitud Reconocimiento de Club de Madre, la misma que contiene Solicitud de Reconocimiento, copia del Acta de reunión de selección de la Nueva Junta del referido Comité y Copia del Documento Nacional de Identidad de cada una de las Integrantes de la Junta Directiva;

Que, es política del presente gobierno municipal, el reconocer todas las Organizaciones Sociales, cuyos fines estén destinados al bienestar de la comunidad a la que representan;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECONOCER**, a junta Directiva del Club de Madres del Caserío Pacay, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, quedando conformada de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTA	ESTELA MARCIANA TITO HUAMAN	44089878
VICE PRESIDENTA	TERESA REYES VÁSQUEZ	46569036
SECRETARIA	FELICITA LAURELLA POLO BARRETO	71486321
FISCALIZADORA	CARMEN ROSA FLORES GAMBOA	71804396
ALMACENADORA	FELICITA HUAMAN CASIANO	80013859
TESORERA	FLORENCIA NIEVEZ CHAVEZ	42648177
PRIMER VOCAL	CELMIRA CRUZ CHAVEZ	18103642
SEGUNDO VOCAL	MARITZA SYAMELIT JACINTO POLO	77488779

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, su cargo y funciones a partir del día siguiente de expedida la presente resolución de Alcaldía, por un plazo de dos (02) años.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, a la Junta Directiva del Club de Madres del Caserío Pacay, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Secretaría General.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

